

RESUMEN DE LA ORDEN EJECUTIVA NO. 20-02

OFICINA DEL ALCALDE CHRIS MARTIN
601 E. BROADWAY, SUITE 200

CIUDAD DE LOGANSPOORT, INDIANA

En beneficio de la seguridad y la salud pública, todos los residentes y los establecimientos de negocios esenciales en la ciudad de Logansport deben seguir las recomendaciones de la orden ejecutiva.

El alcalde de la ciudad de Logansport por la presente ordena lo siguiente:

1. Esta Orden ejecutiva de emergencia entrará en vigencia a mediodía, hora del este, del lunes 27 de abril de 2020.
2. Los clientes están limitados a una (1) persona por familia mientras hagan compras en negocios esenciales en la ciudad de Logansport.
3. Cada persona que entre a dicho negocio debe usar una máscara que cubra su nariz y boca.
4. Menores de 16 años no se les permitirá la entrada a los negocios esenciales.
5. Todos los negocios esenciales en la ciudad de Logansport deben limitar el número de clientes al momento de entrada.
 - No permita más de 2 clientes por cada 1,000 pies cuadrados de espacio comercial.
 - Si hay más de 62,000 pies cuadrados de espacio comercial, la asignación se limita a 125 clientes a la vez.
 - Si tiene 2,000 pies cuadrados de espacio comercial o menos, puede permitir hasta cinco (5) clientes a la vez.
 - Los negocios esenciales deben monitorear y hacer cumplir activamente estos límites.
6. Todos los órdenes anteriores continuarán vigentes a través de esta orden ejecutiva, incluidas las restricciones en los restaurantes limitados a los "servicios por ventanilla", en la acera y servicio de entrega.
7. Una persona que, a sabiendas, intencionalmente o imprudentemente, viola esta orden ejecutiva comete un delito menor de Clase B según el Código de Indiana.
8. Se recomienda a todos los individuos en poblaciones de alto riesgo, incluidos los ancianos y aquellos con afecciones médicas crónicas, que eviten todas las reuniones públicas y minimicen todos los viajes en la mayor medida posible.
9. Esta orden es necesaria para dar a fin a esta amenaza a la Ciudad lo más rápido posible.
10. Esta orden ejecutiva continuará hasta nuevo aviso.